GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Fernando Candia Castillo Ministro de Hacienda, debe ausentarse del país, atendiendo razones de orden personal, del 26 de diciembre de 1996 al 5 de enero de 1997;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro suplente de Hacienda, al Lic. GONZALO AFCHA DE LA PARRA, Secretario Nacional de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Rudy Araujo Medinacelli, Ministro Suplente de la Presidencia.